



Europa *en breve*

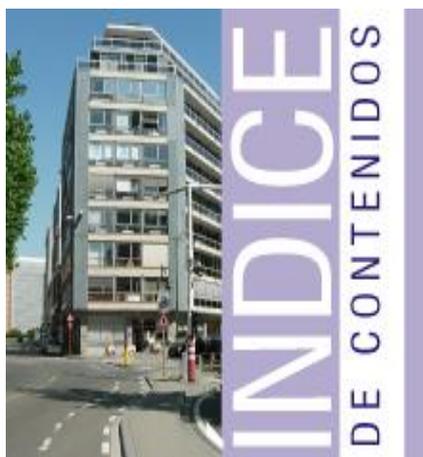
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

666

1/14

Semana del 13 de enero de 2014

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
ABOGACÍA EUROPEA	5
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
DERECHO SOCIAL	7
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



NUEVOS PROGRAMAS EUROPEOS PARA REFORZAR LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han adoptado recientemente los programas europeos de Justicia y de Derecho, Igualdad y Ciudadanía, tras más de dos años de negociaciones, para el período 2014-2020. Ambos programas contribuirán a apoyar los esfuerzos de la Comisión Europea a la hora de construir un área única europea de Justicia y derechos fundamentales, centrándose en actividades con valor añadido a nivel de la UE. Ambos programas resultarán interesantes para ciudadanos y profesionales ya que ofrecerán apoyo financiero concreto a varias organizaciones especializadas en áreas de Justicia, derechos fundamentales y ciudadanía. El objetivo principal del programa de Justicia es ayudar en la creación de un espacio único europeo de Justicia, basado en la confianza mutua. Promoverá la cooperación judicial en asuntos civiles y penales así como la formación de jueces y otros profesionales de la Justicia en asuntos europeos; igualmente apoyará la estrategia europea contra las drogas. El programa sobre Derechos, Igualdad y Ciudadanía promoverá los derechos específicos y las libertades individuales derivadas del Derecho europeo. Promoverá la igualdad de género, combatirá todas las formas de discriminación y luchará contra el racismo. Puede acceder a los Reglamentos europeos que desarrollan los programas, a través de los siguientes enlaces: [Reglamento UE 1381/2013 que establece el Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía](#), y [Reglamento UE 1382/2013 que establece el Programa Justicia](#)



Viviane Reding,
Vicepresidenta de
la CE, responsable
de Justicia,
derechos
fundamentales, y
ciudadanía

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE REGLAMENTO GENERAL DE EXENCIÓN POR CATEGORÍAS

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre el proyecto de Reglamento general de exención por categorías, relativo a ayudas estatales, que pretende evaluar la actual versión, en vigor desde agosto de 2008. La convocatoria está dirigida a instituciones, autoridades públicas, ciudadanos y empresas. Interesan especialmente los comentarios provenientes por parte de las autoridades públicas. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 12.02.2014.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE DIRECTRICES PARA AYUDAS ESTATALES AMBIENTALES

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública relativa al proyecto de directrices sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente y la energía para el período 2014 – 2020. La consulta se dirige de forma particular a las autoridades nacionales encargadas de asignar las ayudas de Estado, así como a ciudadanos, empresas y organizaciones interesadas. El plazo de presentación de contribuciones termina el 14.02.2014.

CURSO SOBRE RECUPERACIÓN DE DEUDAS TRANSFRONTERIZAS

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 6 y 7 de febrero de 2014, en su sede central de Tréveris (Alemania), un curso sobre práctica jurídica encaminada a la recuperación de deudas transfronterizas, que incluirá el análisis de las mejores prácticas en diferentes Estados miembros, las iniciativas de la Unión Europea en la materia, así como la revisión de la jurisprudencia europea sobre este tema. El idioma del seminario será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre futuro de las políticas de interior: Europa abierta y segura	Hasta el 21.01.14
Consulta pública sobre la mejora de la protección de compañías aéreas en la UE	Hasta el 21.01.14
Consulta pública sobre el futuro del sistema del TEDH y del CEDH	Hasta el 27.01.14
Consulta pública sobre revisión del Reglamento de protección de los consumidores	Hasta el 31.01.14
Consulta pública sobre revisión del IVA para los entes públicos	Hasta el 14.02.14
Consulta pública sobre modernización de ayudas estatales mediante evaluación	Hasta el 24.01.14
Consulta pública sobre revisión normas europeas sobre derechos de autor	Hasta el 05.02.14
Consulta pública sobre biotecnología marina	Hasta el 10.02.14
Consulta pública sobre aplicación de normas europeas en el sector público	Hasta el 17.02.14
Consulta pública sobre el proyecto CE directrices de evaluación	Hasta el 25.02.14
Consulta pública sobre seguridad del paciente y calidad en atención sanitaria	Hasta el 28.02.14
Consulta pública sobre informador al consumidor en bienes mobiliarios	Hasta el 04.03.14

PRESIDENCIA GRIEGA DEL CONSEJO DE LA UE Y NUEVA INCORPORACIÓN AL EURO

Grecia ostenta desde el pasado 1 de enero la presidencia semestral del Consejo de la UE, siendo la quinta vez que asume el compromiso; para ello ha elegido el lema “Europa: nuestra búsqueda común”. El programa de trabajo que han planteado se basa en objetivos tales como el crecimiento y el empleo, la cohesión, profundización en la unión económica y monetaria, migración, fronteras y movilidad, y política marítima. El Presidente del Consejo de la UE, Herman Van Rompuy, ha destacado que el programa griego ilustra bien los objetivos comunes de los 28 Estados miembros, con preocupaciones como la lucha contra el desempleo, banca fuerte y resistente en la eurozona y seguridad en las fronteras exteriores comunes. Asimismo, Letonia ha asumido como moneda el euro, desde el pasado 1 de enero.

MEJOR RELACIÓN CALIDAD PRECIO EN LAS LICITACIONES Y CONCESIONES

El Parlamento Europeo, reunido esta semana en sesión plenaria, vota las nuevas normas europeas sobre contratación pública y concesiones, que pretenden dar más margen a las autoridades públicas a la hora de elegir la oferta que consideren más apropiada para su propósito, en lugar de aceptar simplemente la oferta más baja cuando se adjudican obras, bienes o servicios o se firman contratos de concesión. Esta legislación, acordada por el PE y el Consejo, pretende garantizar un mejor uso del dinero de los contribuyentes. Las contrataciones públicas suponen alrededor del 19% del PIB de la UE, lo que las convierte en un motor importante para lograr metas sociales específicas. Los acuerdos provisionales alcanzados con el Consejo en julio de 2013 permiten a las autoridades públicas tener en cuenta aspectos como los beneficios ambientales o sociales, así como también el coste. Los eurodiputados han incluido un nuevo procedimiento para animar a los licitadores a presentar soluciones innovadoras, al permitir a las autoridades ofrecer contratos públicos dirigidos a solucionar un problema específico y que dejan margen suficiente para que el licitador y el contratista desarrollen nuevas soluciones juntos.

CÓDIGO EUROPEO PARA FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN

La Comisión Europea ha adoptado un conjunto común de normas para mejorar la consulta, la participación y el diálogo con sus interlocutores (autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas, sindicatos, asociaciones de empresarios, ONG y organismos responsables de fomentar la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación) sobre la planificación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos financiados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Estos fondos son: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Este código de conducta europeo sobre el principio de asociación exige a los Estados miembros que refuercen la cooperación entre sus autoridades responsables del gasto de los Fondos Estructurales y de Inversión y los interlocutores de los proyectos, a fin de que sea más fácil compartir información, experiencia, resultados y buenas prácticas en el periodo de programación 2014-2020 y contribuir así a garantizar que el dinero se gaste de manera eficaz.

CONSULTAS EN LA OMC POR MEDIDAS FISCALES DISCRIMINATORIAS IMPUESTAS POR BRASIL

La UE ha solicitado la celebración de consultas con Brasil al amparo de las disposiciones en materia de solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) con respecto a las medidas fiscales aplicadas a los productos importados, que son discriminatorias y constituyen una ayuda prohibida a los exportadores brasileños. En los últimos años, Brasil ha recurrido cada vez más a dicho régimen fiscal de manera incompatible con las obligaciones que le incumben en el marco de la OMC, otorgando ventajas a las industrias nacionales y protegiéndolas de la competencia. Esto se lleva a cabo principalmente mediante exenciones o reducciones selectivas de los impuestos aplicados a los productos nacionales. La UE ha planteado esta cuestión en conversaciones bilaterales con Brasil y en los órganos de la OMC, sin resultados hasta la fecha. También se han mencionado estas medidas en varias ocasiones en los [Informes anuales de la UE sobre proteccionismo](#). Con su decisión de solicitar consultas en la OMC, la UE pretende entablar consultas con el Gobierno de Brasil a fin de garantizar el respeto de las normas de la OMC.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

GUÍA DE APLICACIÓN DE LA «PRUEBA DE RESIDENCIA HABITUAL» A EFECTOS DE SEGURIDAD SOCIAL

La Comisión Europea acaba de publicar una guía práctica sobre la «prueba de residencia habitual», a fin de ayudar a los Estados miembros a aplicar las normas de la UE sobre la coordinación de la seguridad social para los ciudadanos de la UE que se hayan trasladado a otro Estado miembro. La nueva guía ofrece una mayor claridad sobre la «prueba de residencia habitual» de la UE y facilitará su aplicación práctica por parte de las autoridades de los Estados miembros. La guía, elaborada en cooperación con los Estados miembros, clarifica los distintos conceptos de «residencia habitual», «residencia temporal» o «estancia». Estas definiciones, establecidas en el Derecho de la UE [Reglamento (CE) nº 883/2004, modificado en último lugar por el Reglamento UE nº 465/2012], son necesarias para establecer qué Estado miembro es responsable de la concesión de las prestaciones de seguridad social a los ciudadanos de la UE que se desplazan entre los Estados miembros. Según la legislación de la UE, solo puede haber un lugar de residencia habitual y, por lo tanto, solo un Estado miembro competente para el pago de las prestaciones de seguridad social basadas en la residencia.

VENTA DE PASAPORTES EUROPEOS

El Parlamento Europeo, reunido en pleno en Estrasburgo esta semana, debate con el Consejo y la Comisión la nueva ley de ciudadanía de Malta, que contempla la venta del pasaporte de este país sin la obligación de residir en él. La obtención del pasaporte maltés da a su titular acceso al resto de Estados de la zona Schengen. Varios eurodiputados han manifestado que la venta de la ciudadanía debe estar sujeta a requisitos más estrictos, como la obligación de residir o invertir en el país. El pleno votará una resolución al respecto. En el caso de España, los extranjeros que realicen una "inversión significativa" de capital podrán solicitar el permiso de residencia. Se entiende por inversión significativa la compra de un inmueble de al menos 500.000 euros, la realización de un proyecto empresarial en España que sea considerado de interés general o una inversión de al menos 2 millones de euros en títulos de deuda pública española, o un millón de euros en acciones y participaciones de empresas españolas o depósitos en bancos españoles. Portugal, Grecia, Chipre y Hungría también han introducido medidas similares.

ACUERDO TRIPARTITO SOBRE LAS SANCIONES PENALES APLICABLES AL ABUSO DEL MERCADO

La Comisión Europea ha acogido con satisfacción el acuerdo político alcanzado sobre la propuesta de la Comisión de Directiva sobre las sanciones penales aplicables al abuso del mercado. El acuerdo es la culminación de las denominadas reuniones tripartitas entre la Comisión y los dos colegisladores (el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros de la UE). Este importante avance, refrendado por los Estados miembros, deja patente la disposición de Europa a adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente a las operaciones con información privilegiada y al abuso del mercado en sus mercados financieros. Los Estados miembros tendrán que asegurarse de que tales comportamientos, incluida la manipulación de los índices de referencia, constituyen una infracción penal, punible con sanciones efectivas en toda Europa. El acuerdo político debe confirmarlo el Parlamento Europeo en sesión plenaria, habiendo recibido el respaldo de su comisión de asuntos económicos recientemente.

ABOGACÍA EUROPEA

REUNIÓN DE LA ABOGACÍA EUROPEA CON DESPACHOS MULTIJURISDICCIONALES

CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, ha convocado una reunión en su sede de Bruselas el próximo 31 de enero, con el objetivo de dialogar con representantes de los principales despachos multijurisdiccionales, de abogados a cerca del registro por la transparencia lanzada por la Comisión Europea, así como por el Registro de Representantes de Interés ante las instituciones europeas. Desde la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas se ha remitido un escrito a todos los abogados inscritos en la capital europea, especialmente a aquellos que representan grandes despachos, para que asistan, junto con el resto de Abogacías, a esta reunión. Si desea asistir a la reunión puede ponerse en contacto con nosotros a través de la dirección: bruselas@abogacia.es

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

NOTIFICACIÓN PREVIA DE UNA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN SANTANDER /EL CORTE INGLÉS

La Comisión Europea ha recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento 139/2004, de un proyecto de concentración por el que las empresas Santander Customer Finance SA («SCF», España), perteneciente al grupo Santander y El Corte Inglés SA («ECI», España) adquieren el control conjunto de la Financiera El Corte Inglés, mediante la adquisición de sus acciones. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

INVESTIGACIÓN A PROPÓSITO DE LA COMPRA DE E-PLUS POR PARTE DE TELEFÓNICA ALEMANIA

La Comisión Europea ha abierto una investigación en profundidad para evaluar si el proyecto de adquisición de la empresa E-Plus de Alemania por parte de Telefónica Alemania se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento de la UE sobre concentraciones de empresas. Las dos empresas prestan servicios de telefonía móvil en Alemania a través de sus redes móviles respectivas. A la Comisión le preocupa que la operación pueda reducir la competencia en los mercados de telefonía móvil al por menor y de acceso y origen de llamadas al por mayor en Alemania. La apertura de una investigación detallada no prejuzga el resultado de la misma. A partir de ahora, la Comisión dispone de 90 días laborables, hasta el 14 de mayo de 2014, para tomar una decisión.

465 MILLONES DE EUROS A FOMENTO PARA LA MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido un préstamo de 465 millones de euros al Ministerio de Fomento español para inversiones en mejoras de la seguridad vial y rehabilitación de las carreteras de la red nacional. El préstamo financiará diversas obras de infraestructura que incluyen la construcción de circunvalaciones y accesos así como la mejora y desdoblamiento de carreteras nacionales en España. El préstamo del BEI contribuirá a incrementar la sostenibilidad del transporte por carretera mediante la mejora de la seguridad vial, reduciendo la congestión del tráfico y a mejorar el impacto en el medioambiente. Las inversiones seleccionadas bajo este préstamo forman parte del Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI) 2012-2014. Además, algunas de las actuaciones forman parte de las redes trans-europeas (TENs) de transporte prioritario en el ámbito europeo, por lo que algunas carreteras recibirán, también, financiación comunitaria proveniente de los Fondos de Cohesión y Estructurales. La contribución comunitaria, incluyendo la participación del BEI supondrá alrededor del 59% de la inversión total.

INVESTIGACIÓN SOBRE FINANCIACIÓN PÚBLICA DE CLUBES DE FÚTBOL PROFESIONAL ESPAÑOLES

La Comisión Europea ha abierto 3 investigaciones pormenorizadas distintas para comprobar si varias medidas de apoyo público en favor de algunos clubes de fútbol profesional españoles se atienen a las normas comunitarias sobre ayudas estatales. Ninguna de las medidas se ha notificado a la Comisión, sino que le fueron comunicadas por ciudadanos interesados. A la Comisión le preocupa que estas medidas confieran ventajas significativas a los clubes beneficiarios, en detrimento de aquellos que deben funcionar sin esa ayuda. La apertura de una investigación pormenorizada proporciona a España y a los terceros interesados la oportunidad de presentar observaciones sobre las medidas en cuestión, sin prejuzgar el desenlace de la misma. Para más información, puede consultar el siguiente enlace: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-1287_es.htm

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

LA EUROCÁMARA EXIGE PROHIBIR LOS PLÁSTICOS MÁS DAÑINOS PARA EL MEDIO AMBIENTE

El Parlamento Europeo ha aprobado este martes una resolución en la que pide la prohibición de los plásticos más peligrosos y de las bolsas de este material de un solo uso, dentro de la estrategia comunitaria para la reducción de este tipo de residuos en el medio ambiente. Además, los eurodiputados consideran que la UE debería introducir objetivos de obligado cumplimiento para el reciclaje del plástico. La resolución ha sido adoptada en una votación a mano alzada. En ella, los eurodiputados subrayan que los residuos de plástico están dañando el medio ambiente como consecuencia de una débil aplicación de la legislación comunitaria sobre residuos y la inexistencia de leyes a nivel europeo sobre los residuos de plástico, a pesar de las particularidades que éstos presentan. Los eurodiputados reclaman retirar del mercado los plásticos más peligrosos. Por otra parte, abogan por reducir drásticamente o incluso abandonar la utilización de bolsas de plástico de un solo uso. Finalmente, exigen medidas para acabar con las exportaciones y vertidos ilegales de residuos de plásticos.

PREMIO NATURA 2000

La Comisión Europea ha lanzado el premio Natura 2000 para reconocer la excelencia en las mejores prácticas de conservación del patrimonio natural de Europa. Natura 2000 es una red de áreas protegidas con un elevado valor en términos de biodiversidad que cubre aproximadamente el 20% del territorio de la UE rico en flora y en fauna, de los hayedos de la República Checa a las tortugas de los humedales polacos y los delfines a lo largo de las costas de España. Además de la protección del patrimonio natural, esta red proporciona numerosos beneficios sociales y económicos. Este nuevo premio anual se dirige a remediar este escaso conocimiento por parte de la opinión pública, mostrando la variedad de los lugares Natura 2000 y reconociendo la excelencia en una amplia gama de actividades. Cada año se concederán 5 premios en diversos ámbitos, en particular, la comunicación, las acciones de conservación, los beneficios socioeconómicos, la conciliación de intereses y percepciones, y el establecimiento de redes y la cooperación transfronteriza. Se aceptan candidaturas de todas las entidades directamente relacionadas con Natura 2000 (autoridades públicas y locales, empresas, organizaciones no gubernamentales, propietarios de tierras, centros educativos y particulares). El plazo de presentación de las solicitudes expira el 18 de febrero de 2014. Para más información puede consultarse la [página web del premio](#) Natura 2000. Los ganadores de la primera edición del premio Natura 2000 se anunciarán en mayo de 2014 y sus logros serán reconocidos en una ceremonia de alto nivel en Bruselas.

DERECHO SOCIAL

MARCADOR DE LA MOVILIDAD DE LA UE

La Comisión Europea ha dado a conocer los resultados del primer «marcador de la movilidad» de la UE, que establece los mejores sistemas públicos para promover las oportunidades de estudiar o formarse en el extranjero entre los estudiantes de enseñanza superior y prestarles asesoramiento. Estos se encuentran en Alemania, Bélgica, España, Francia e Italia. Con este marcador, la Comisión Europea responde en parte al llamamiento de los Estados miembros porque se supriman los obstáculos para cursar estudios y recibir formación en el extranjero, dentro de un esfuerzo más amplio por ayudar a los jóvenes a obtener las capacidades y la experiencia que necesitan para mejorar su empleabilidad. El marcador de la movilidad se centra en 5 factores clave que influyen en la motivación y la aptitud de los jóvenes para estudiar o formarse en el extranjero. El marcador muestra que estos factores varían mucho entre los Estados miembros, y que ningún país obtiene resultados muy altos en todas las medidas de su sistema de movilidad.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

ESTUDIO SOBRE LOS COSTES Y LOS SUBSIDIOS EN EL ÁMBITO DE LA ENERGÍA EN LA UE

La Dirección General de Energía de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria de un estudio sobre los costes y los subsidios en el ámbito de la energía en la Unión Europea (Ref.: 2013/S 249-433934). El objetivo del estudio es suministrar a la Comisión Europea un conjunto de datos completo y coherente sobre la producción de energía (electricidad y calor) y los costes de los sistemas, así como del estado histórico y actual de las externalidades y subsidios en cada Estado miembro de la Unión Europea y en la Unión Europea en conjunto. El ámbito del estudio no incluye el sector del transporte. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 29.01.2014, a las 16h00.

HÉRCULES II/2013/FORMACIÓN

La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude de la Comisión Europea ha publicado la convocatoria de propuestas sobre formación (Ref.: Hércules II/2013/Formación). La presente convocatoria se refiere a las actividades contempladas en el artículo 1, letras a) y b), de la Decisión Hércules II, que consiste en la organización de cursos de formación técnica, seminarios y conferencias de apoyo a la lucha contra el fraude, la corrupción y otras actividades ilegales, así como el desarrollo y la aplicación de las políticas de prevención y detección del fraude. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 06.03.2014.

ASISTENCIA ÍNDICES OCUPACIÓN Y PRECIO VIVIENDAS Y OTROS INDICADORES INMOBILIARIOS

La Comisión Europea por medio de EUROSTAT ha lanzado una convocatoria de asistencia y apoyo en materia de índices de las viviendas ocupadas por sus propietarios/índices del precio de la vivienda/otros indicadores inmobiliarios (Ref.: 2014/S 001-000012). El objetivo general del contrato consiste en la prestación de servicios de coordinación, apoyo metodológico y asistencia técnica para el proyecto estadístico sobre viviendas ocupadas por sus propietarios que dirige Eurostat en colaboración con los institutos nacionales de estadística de los Estados miembros de la Unión Europea y los países de la AELC (30 países en total). La coordinación y la asistencia técnica deberán centrarse en ayudar a los institutos nacionales de estadística en varios aspectos. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 14.3.2014, a las 16h00.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios web & IT AEST (Ref.: 2013/S 219-380315)	Hasta el 17.01.14
Licitación. Consultoría fondos estructurales Defensa (Ref.: 2013/S 240-416428)	Hasta el 23.01.14
Licitación. Análisis y verificación FSE (Ref.: 2013/S 240-416452)	Hasta el 23.01.14
Convocatoria. Contratos servicios Europe Direct (Ref.: 2013/S 231-400154)	Hasta el 31.01.14
Convocatoria. Prestación de servicios para Eurojust (Ref.: 2013/S 239-414699)	Hasta el 31.01.14
Convocatoria. Derechos fundamentales y Ciudadanía (Ref.: JUST/2013/FRC/AG)	Hasta el 12.03.14
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref. IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**POSIBLES AYUDAS DE ESTADO EN EL MERCADO EÓLICO FRANCÉS**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-262/12, *Vent De Colère c. Francia*. Según el Derecho de la Unión constituye una «ayuda de Estado» si: i) Se trata de una intervención del Estado o mediante fondos estatales; ii) dicha intervención tiene que poder afectar a los intercambios comerciales entre Estados miembros; iii) tiene que conferir una ventaja a su beneficiario y iv) tiene que falsear o amenazar con falsear la competencia. En el presente caso, la normativa francesa prevé que quienes produzcan en el territorio nacional electricidad procedente de energía eólica podrán beneficiarse de una obligación de compra de la electricidad generada por dichos medios. Los obligados al cumplimiento de dicha obligación de compra son los distribuidores que explotan la red a la que está conectada la instalación, es decir, EDF y los distribuidores no nacionalizados, que están obligados a comprar la electricidad mencionada a un precio superior al de mercado. Por consiguiente, este modo de financiación genera sobrecostes a los distribuidores de electricidad. Con anterioridad, los sobrecostes derivados de la obligación de compra eran compensados por un fondo de servicio público de generación de electricidad, y financiado mediante las contribuciones adeudadas por los productores, proveedores y distribuidores mencionados en la ley. Al haber sido modificada, la normativa nacional prevé actualmente que los sobrecostes que se deriven de la obligación de compra deben ser compensados íntegramente, con cargo a las contribuciones adeudadas por los consumidores finales de electricidad que estén establecidos en el territorio nacional. La asociación *Vent De Colère!* y otros 11 demandantes interpusieron un recurso ante el *Conseil d'État*, al considerar que el mecanismo de financiación de la compra de la electricidad generada por energía eólica establecido por la normativa francesa, en su versión modificada, constituye una ayuda de Estado en el sentido del Derecho de la Unión. En su sentencia, el TJUE responde que el nuevo mecanismo de compensación íntegra de los sobrecostes impuestos a las empresas en virtud de una obligación de compra de la electricidad de origen eólico a un precio superior a su precio de mercado, cuya financiación recae en todos los consumidores finales de electricidad, constituye una intervención mediante fondos estatales. Corresponde al *Conseil d'État* decidir acerca de la calificación definitiva de esta medida como «ayuda de Estado». El TJUE observa que el nuevo mecanismo de compensación es imputable al Estado francés. Y que además constituye una ventaja otorgada mediante fondos estatales. Por tanto, debe considerarse que los importes gestionados por la CDC permanecen bajo control público y, en consecuencia, a disposición de las autoridades francesas. Finalmente, el TJUE desestima la solicitud de Francia de limitar en el tiempo (al futuro) los efectos de esta sentencia.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CONDENA A FRANCIA POR PROCESO DESIGUAL**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Viard c. Francia* (nº de demanda 71658/10). El demandante, de nacionalidad francesa y psicoterapeuta de profesión, fue llevado a juicio por 4 agresiones sexuales a pacientes, así como por abuso de poder en una de ellas. Fue puesto bajo tutela judicial con la prohibición de ejercer su profesión. En sentencia de apelación en febrero de 2010, el demandante ve rechazadas sus pretensiones, acudiendo al TEDH, alegando la violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, porque no le fue posible apelar tras vencer el plazo de presentación de demanda. El TEDH en su sentencia reconoce que Francia ha violado el artículo 6.1 del CEDH y le obliga a indemnizar al demandante.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:
http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

